

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20190035000**, informando que fue devuelto con decisión de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, quien revoco la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

La Secretaria

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral en providencia de fecha 29 de julio de 2022.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a la que fue condenada la demandada UMAF LIMITADA, incluyéndose en ellas como agencias en derecho la suma de \$1.000.000 en primera instancia y a favor de la demandante y las fijadas por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral en cuantía de \$ 3.000.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **043**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JCCG

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d060fdf30c1c208055bc3a406163aee77dafb729520ded17e237538db68711**

Documento generado en 31/10/2022 03:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>